

FECHA: 28/10/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CULTIBA
RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
LUGAR	México D.F.

ASUNTO

Acuerdo entre gobiernos de México y EE.UU. para suspender investigaciones sobre antidumping y subsidios en importaciones de azúcar; Y resolución preliminar con respecto a la Investigación Antidumping por la Alianza Azucarera Americana (American Sugar Coalition)

EVENTO RELEVANTE

1.Acuerdo entre Gobiernos de México y Estados Unidos para suspender cuotas compensatorias

En seguimiento a los eventos relevantes publicados el 31 de Marzo, 13 de Junio, y 27 de Agosto de 2014 respecto del inicio de investigación por la Alianza Azucarera Americana (American Sugar Coalition), informamos que los gobiernos de México y EE.UU. alcanzaron acuerdos que suspenden las investigaciones sobre antidumping y subsidios iniciadas en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, manteniendo así la certidumbre en el acceso de azúcar al mercado de EE.UU. Estos acuerdos permitirán a México mantener la posición privilegiada para exportar azúcar a EE.UU., en una industria que genera más de 2 millones de empleos en México.

La Secretaría de Economía en conjunto con la industria azucarera de México, lograron concluir negociaciones con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (United States Department of Commerce), estableciendo dos acuerdos que conforme a la legislación de EE.UU. serán objeto de consulta pública dentro de los siguientes 30 días y suspenderán cualquier impuesto aplicable a las exportaciones de azúcar mexicana como resultado de las investigaciones sobre dumping y subsidios iniciadas el 28 de marzo de 2014 por la Alianza Azucarera Americana (American Sugar Coalition).

- La base del acuerdo radica en el reconocimiento de que el mercado de azúcar estadounidense está altamente regulado y que en éste se registra históricamente un déficit estructural.

- El acuerdo establece una cuota basada en una fórmula que garantiza que México tendrá un acceso preferencial para abastecer el déficit en el mercado de azúcar en EE.UU.

- Asimismo, se acuerda un mecanismo ordenado para el suministro de las exportaciones de azúcar mexicanas a lo largo del año de producción de la zafra, sin detrimento de los intereses de México.

- Finalmente, se acuerda un mecanismo de precios mínimos de referencia para las exportaciones mexicanas de azúcar estándar y refinada hacia EE.UU., congruente con la legislación y políticas públicas de dicho país en la industria azucarera.

Así mismo, el día de ayer, 27 de Octubre de 2014 el Departamento de Comercio de EE.UU. (United States Department of Commerce) anunció su afirmación preliminar ante la investigación antidumping en las importaciones de azúcar desde México hacia EE.UU., misma que inició en Marzo del presente año, y en la cual Grupo Azucarero Mexicano GAM, S.A. de C.V., que a su vez es subsidiaria de Organización Cultiba, S.A.B., de C.V., participó como "Obligado a Responder" (Mandatory Respondent), colaborando con las solicitudes de información requeridas por dicho Departamento.

2.Resolución preliminar sobre la investigación antidumping por parte del Departamento de Comercio de EE.UU.

El Departamento de Comercio de los Estados Unidos determinó que el azúcar de México se ha vendido a los Estados Unidos a márgenes dumping que van desde un 39.54 por ciento hasta un 47.26 por ciento.

Los "Obligados a Responder": Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) e Ingenio Tala S.A. de C.V., que a su vez es subsidiaria de Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V. recibieron las siguientes cuotas compensatorias preliminares:

Eventos Relevantes



FECHA: 28/10/2014

- Una cuota preliminar de 39.54 por ciento para el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA)
- Una cuota preliminar de 47.26 por ciento para Ingenio Tala S.A. de C.V. así como otras subsidiarias de Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.
- Con base en las tasas específicas determinadas para los "Obligados a Responder" se calculó una cuota preliminar de 40.76 por ciento para el resto de los productores / exportadores de azúcar en México

Como resultado de la determinación preliminar afirmativa con respecto a la investigación antidumping, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos hubiera instruido a las autoridades aduanales y fronterizas (U.S. Customs and Border Protection) a realizar la solicitud de depósitos en efectivo basados en las cuotas preliminares anteriormente mencionadas y ajustadas por las tasas preliminares calculadas con respecto a la investigación de subsidios iniciada a la par de la investigación sobre Dumping en Marzo del presente año. Organización Cultiva comunicó dichas tasas en el Evento Relevante del 27 de Agosto de 2014, mismas que se muestra nuevamente a continuación:

- Una tasa preliminar de 17.01 por ciento para el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA)
- Una tasa preliminar de 2.99 por ciento para Ingenio Tala S.A. de C.V. así como otras subsidiarias de Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.
- Una tasa preliminar de 14.87 por ciento para el resto de los productores / exportadores de azúcar en México

Tras el acuerdo alcanzado por los gobiernos de Estados Unidos y México, y previamente mencionado, tanto las cuotas compensatorias al dumping como las tasas compensatorias a los subsidios serán suspendidas.